

*Acuerdo de 5 de agosto, nombrando Guardas policías
en el Puerto de San Juan del Sur.*

El Gobierno:

Estando informado de que los policías guardas del Puerto de San Juan del Sur no cumplen debidamente con las obligaciones anexas á aquel destino, i que el buen servicio público demanda su reposición con personas que reunan las cualidades deseables,

Acuerda:

1°.- Nómbranse policías guardas del Puerto de San Juan del Sur, á los señores Camilo Reyes i á don Zacarías Ruiz en reposición de don Francisco Barrios i don Simon Marin que actualmente desempeñan aquel destino.

Comuníquese - Managua, agosto 5 de 1873 -
Quadra.